

Informe Técnico

EXP. 211/2023

Visto el “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca)”. Segregado N°1”, firmado con fecha 31 de enero de 2023 por D. David Sarasa Alcubierre, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y presentado por registro nº 2023-E-RE-483, el técnico que suscribe estima informar favorablemente el citado documento a los efectos oportunos y de conformidad con la propuesta recibida ante estas dependencias por parte de la Alcaldía, se acompaña al presente informe copia del referido documento técnico, al objeto de que se proceda a la licitación de las obras descritas en el mismo.

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO:

Las obras descritas en el “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” son necesarias para renovar la tubería que comunica el embalse municipal y la planta potabilizadora (ETAP), en el tramo que va desde la ETAP hacia el embalse regulador en una longitud de 1.347 metros, donde se conectará con el tubo de abastecimiento existente que continúa hasta el embalse.

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación es la de reducir las pérdidas de agua en una conducción de fibrocemento que, debido a su antigüedad, compromete además la garantía de suministro de agua a la ETAP de Fraga, ante las múltiples y reiteradas averías de la misma. De hecho, la obra de renovación de la citada tubería está calificada como una actuación con prioridad de *Primer Orden* en el *Plan Director de la red de abastecimiento y saneamiento de la población de Fraga* de 2008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las obras descritas en el “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” comprenden la prestación de una **obra completa**.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y asimismo no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

3.- DIVISIÓN EN LOTES:

Las obras del “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” no se pueden llevar a cabo mediante la realización independiente de distintas prestaciones, dado que la obra consiste en la ejecución integral de una infraestructura hidráulica que, desde el punto de vista técnico, para la correcta ejecución del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de todas las partidas y capítulos de la obra, cuya ejecución se solapa espacial y temporalmente.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto de licitación del “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” asciende a la cantidad de **500.084,95 € (413.293,35 € + 86.791,60 € de IVA)**.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo previsto al respecto en el referido proyecto se propone un plazo máximo de ejecución de las obras de **4 meses**, contado a partir de la fecha de la firma del acta de





comprobación del replanteo, la cual deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se propone como único criterio de adjudicación el del **precio más bajo**, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Po = Pm \cdot \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:

- Po = Puntuación obtenida
- Pl = Precio de licitación
- Of = Oferta realizada
- Pm = Puntuación máxima posible (100 puntos)
- Oe = Oferta más económica
- Si Of = Pl, entonces Po = 0

7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

No resulta exigible clasificación del contratista, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 500.000 €. No obstante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación que corresponde al efecto de acreditación de solvencia, es la siguiente:

Grupo E) Hidráulicas Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos; Categoría 3.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se establece la siguiente condición especial de ejecución medioambiental:
La tubería de polietileno de alta densidad, banda azul PE 100, deberá cumplir lo dispuesto en las directrices del Informe Técnico ISO 10358:1993 para la resistencia de los tubos a los productos químicos.

Adicionalmente, visto el acuerdo plenario de 3 de abril de 2023 por el que se aprueba el "Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1", se propone incluir la siguiente condición de ejecución de las obras en el pliego de cláusulas administrativas particulares según el informe técnico transcrito en la parte expositiva del acuerdo:

"Durante la ejecución de las obras, los accesos a las fincas en el ámbito de influencia de las mismas deberán mantener su uso actual, siendo obligación del contratista adaptarse a esta circunstancia, todo ello sin perjuicio de que puedan producirse restricciones puntuales al tráfico rodado de los mismos."

9.- DESGLOSE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS:

Los costes directos e indirectos, así como el resto de eventuales gastos se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas que incluye el cuadro de precios del "Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1".

10.- CATEGORÍAS PROFESIONALES Y GÉNERO:

Las categorías profesionales de los trabajadores que deben ejecutar los trabajos comprendidos en el "Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1" se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas del presupuesto. No se establece en el proyecto ninguna discriminación salarial o de cualquier otra





índole por razón de género, por lo que las categorías y los salarios previstos son aplicables a ambos géneros.

11.- CONVENIO LABORAL DE REFERENCIA:

Los costes salariales establecidos en las partidas que incluye el cuadro de precios del “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1”, contemplan unos precios estimados a partir del convenio laboral de referencia.

12.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

Las obras descritas en el “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” constituyen la renovación de una infraestructura hidráulica, la cual no comporta gastos adicionales a los previstos por la propia ejecución de la obra, al tratarse ésta de una instalación incluida en la red de instalaciones objeto del contrato vigente de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Fraga.

13.- ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LA OBRA:

Las obras incluidas en el “Proyecto de renovación de tubería de abastecimiento en Fraga (Huesca). Segregado N°1” NO afectan a la estabilidad de la obra. Las obras SI que afectan a la seguridad y estanqueidad de la obra, en el sentido de que mejoran dichas prestaciones de la infraestructura existente.

Y, para que así conste a los efectos oportunos.

En Fraga, a la fecha de la firma digital

T.A.E.S. Ingeniero Industrial

Fdo. Jorge Costa Sorolla

